



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

BASES DE CONCURSO

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y de conformidad con el **PROCEDIMIENTO No. CONC-002-CUTONALA-2017**, convoca a las personas físicas o morales interesadas a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION:

Construcción de la plazoleta estudiantil en el Centro Universitario de Tonalá

UBICACIÓN:

Centro Universitario de Tonalá, en Av. Nuevo Periférico No.555 Ejido San Jose Tatepozco, C.P. 48525 Tonalá Jalisco,

2. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Currículum vitae y carátulas de contratos u órdenes de trabajo de la empresa, relativas a la ejecución de obras similares a la de la Invitación correspondiente, indicando la ubicación de las mismas e información de los contratantes para solicitar referencias.

3. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la propuesta y demás documentos relativos a esta Invitación, quien deberá contar con los documentos notariados que lo acrediten como apoderado legal o administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la Invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

4. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

5. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de los trabajos será de **90 días naturales**.

La fecha estimada para el inicio de los trabajos es el **06 de marzo de 2017**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

7. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, otorgará un anticipo del **30%** del importe total del contrato para que el contratista realice en sitio los trabajos la construcción de sus oficinas almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para su correcta ejecución.

Para el caso en que el concursante opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

8. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **lunes 20 de febrero de 2017 a las 11:00 Hrs, la cita para realizarla será fuera de las oficinas de Servicios Generales ubicadas en las aulas temporales del Centro Universitario de Tonalá, situada en Av. Nuevo Periférico No.555 Ejido San Jose Tatepozco, C.P. 48525 Tonalá Jalisco**, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada licitante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

9. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **lunes 20 de febrero de 2017 a las 12:00 Hrs, la cita para realizarla será en la sala de juntas del Edificio de aulas temporales de la Coordinación de Servicios Generales de Tonalá, situada en Av. Nuevo Periférico No.555 Ejido San Jose Tatepozco, C.P. 48525 Tonalá Jalisco**, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada licitante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario Tonalá, indica a los concursantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la Invitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Los concursantes registrados deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado conteniendo las Propuestas técnicas y económicas, estructurada conforme se especifica en estas bases de invitación.

En Junta Pública que se celebrará el día **lunes 27 de febrero de 2017 a las 11:00 Hrs. la cita para realizarla será en la sala de juntas del Edificio de aulas temporales de la Coordinación de Servicios Generales de Tonalá, situada en Av. Nuevo Periférico No.555 Ejido San Jose Tatepozco, C.P. 48525 Tonalá Jalisco**, se llevará a cabo la Presentación de Propositiones y Apertura de las Propuestas, levantándose el Acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

11. LECTURA DE FALLO:

La fecha en que se llevará a cabo el acto de lectura de fallo, será especificada en el acta de presentación y apertura de propuestas.

12. GARANTÍAS:

De anticipo, el licitante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del contrato (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo de Adjudicación.

De vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del contrato (incluyendo el I.V.A.), con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

de la recepción de los trabajos. Esta deberá ser presentada por el contratista junto con la estimación de finiquito.

13. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la propuesta, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se entregará en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad a lo señalado a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse en hojas debidamente identificadas con los datos de la empresa y en hojas membretadas de la misma en los casos en que se especifica. Podrán ser presentados documentos generados en el programa de precios unitarios propio con todos los datos solicitados.
- b) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso d) de esta cláusula dentro un sobre cerrado en forma inviolable. El sobre deberá identificarse con el nombre de la empresa y el número de la Invitación.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán el Doc. 5 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc. 12 Catálogo de Conceptos.

- c) El representante legal de la empresa, acreditado en la inscripción de la presente Invitación, deberá rubricar todas y cada una de las hojas que conforman la propuesta.
- d) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- | | |
|--------|--|
| Doc. 1 | Carta con las declaraciones del contratista, según formato anexo. |
| Doc. 2 | Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos. |
| Doc. 3 | Manifestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones. |
| Doc. 4 | Bases de la licitación firmadas en señal de su aceptación de las mismas. |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- Doc. 5 Programa de ejecución de los trabajos, por partidas, graficado como diagrama de barras, calendarizado por días naturales.
- Doc. 6 Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, por semana.
- Doc. 7 Programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, por semana.
- Doc. 8 Programa de utilización semanal del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficando cada uno de los utilizados como diagrama de barras por semana.
- Doc. 9 Relación de maquinaria y equipo de construcción que intervendrá en la ejecución de la obra, indicando el número de unidades a utilizar, si es rentada o de su propiedad, y su ubicación física, según formato anexo.
- Doc.10 Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, indicando el importe del contrato, el avance físico y el monto por ejercer, según formato anexo.
- Doc. 11 Carta compromiso como garantía de la seriedad de la propuesta, según formato anexo.
- Doc. 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la propuesta. El precio unitario de cada concepto deberá consignarse tanto en número como en letra.
- Doc. 13 Análisis de precios unitarios solicitados, de todos los conceptos a utilizar, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y la relación de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, estructurados con costos directos y costos indirectos, costos de financiamiento de los trabajos, cargo por utilidad y cargos adicionales. (De acuerdo a formato anexo). Deberán incluirse todos los análisis de precios básicos utilizados.
- Doc. 14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- Doc. 15 Explosión de Insumos, conteniendo los costos de los materiales puestos en el sitio de los trabajos, de la mano de obra y del uso de la maquinaria y equipo de construcción así como las cantidades a utilizar de cada uno y el importe correspondiente.
- Doc. 16 Programa económico de los trabajos por partida, graficado por semana, considerando subtotales y acumulados por cada semana.
- Doc. 17 Cálculo de los costos indirectos que estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la administración central de oficina y administración de la obra, seguros y fianzas, según formato anexo.
- Doc. 18 Cálculo del costo de financiamiento de los trabajos. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, según formato anexo.
- Doc. 19 Cargo por utilidad, el cual será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento, según formato anexo.
- Doc. 20 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo. Este se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.
- Doc. 21 Dos discos compactos. Cada uno debe contener el Catálogo de conceptos y el Programa de ejecución de los trabajos, en formato de Excel. Deberá identificarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de licitación.

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, para hacer la evaluación de las propuestas, verificará:

En el presupuesto de obra:

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se indique el precio unitario;
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente.
- d) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerara para el análisis comparativo de las proposiciones;

En la integración de las propuestas:

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria, las Bases de Licitación y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico:

Que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá.

En el aspecto económico:

Que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el licitante esté realizando otros trabajos y que estas puedan ocasionar incumplimiento de esta obra.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, formulará un dictamen técnico que servirá como fundamento para que el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, emita el fallo. Para la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, adjudicará el contrato de entre los concursante a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

15. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria o en las presentes Bases de Licitación y sus anexos.
- B) Que el concursante se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que presente varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la Apertura de la Licitación.
- F) Que el Licitante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria.
- H) Que se no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Que al concursante no le sea acreditada por la Supervisión de Obra y/o Gerencia de Construcción, la asistencia a la visita al sitio de los trabajos.
- K) Que al concursante no le sea acreditada la asistencia a la junta de aclaraciones.
- L) Que el concursante modifique las especificaciones solicitadas.
- M) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal acreditado durante el proceso de inscripción en alguna de las hojas de la propuesta.
- N) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramado por DÍAS NATURALES.
- O) Que alguno de los documentos solicitados este elaborado a lápiz o que tenga tachaduras o enmendaduras.
- P) Que el sobre presentado con la propuesta no se encuentre debidamente cerrado.
- Q) Que en el documento Doc.12 catálogo de conceptos, no se anote algún precio unitario con letra.
- R) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

16. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Invitación, así como en las Propuestas presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

17. LICITACIÓN DESIERTA:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, procederá a declarar desierta esta licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda convocatoria.

La Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Tonalá, podrá cancelar esta Invitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

18. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

La Lectura del Fallo que emite el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá se hará en reunión pública cuya fecha se hará saber en el acta de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta correspondiente.

19. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído su formalización, a realizarlo en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el Licitante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

b) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se deben considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

20. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de esta invitación, se registrarán bajo la modalidad del Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

21. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que el Contratista presentará a la Supervisión de Obra por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Supervisión y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá al Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

de 30 días naturales siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, apruebe las estimaciones de obra realizadas.

22. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La propuesta del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, para lo que se le entregaran copia de los planos necesarios del proyecto de la obra, copias de documentos de identificación fiscal de la Universidad de Guadalajara y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

23. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

El concursante a quien se le adjudique la obra deberá comprobar a satisfacción de la supervisión de obra el cumplimiento de sus obligaciones laborales relativas a los sistemas de seguridad social, por ejemplo IMSS e INFONAVIT, y la existencia de un contrato colectivo de trabajo inscrito en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, que debe precisar con exactitud los alcances de su obra para evitar situaciones de conflicto con otros sindicatos.

Así mismo, el concursante a quien se le adjudique la obra deberá cumplir con las medidas de seguridad aplicables, así como con las medidas complementarias que le indique la supervisión de obra.

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, con respecto al resolutive de la Invitación materia de la presente convocatoria, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la Invitación y aplicar la normatividad universitaria.

El proceso de esta Invitación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

24. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA:

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

25. ASPECTOS DE OBRA:

- a) Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catálogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.
- b) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la Supervisión de Obra, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos, así como su constante limpieza.
- c) Se deberá considerar en los indirectos de su propuesta la instalación de servicios sanitarios según las normas aplicables y oficina de obra según requiera la obra.
- d) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión de Obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.
- e) La empresa elegida deberá registrar el Contrato Colectivo de trabajo de su personal, ante el Sindicato correspondiente y la Junta local de Conciliación y Arbitraje; y deberá entregar una copia del mismo sellada por esta instancia a la Supervisión de Obra.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Tonalá, Jalisco a 16 de febrero de 2017

Ing. Martin Hernández Hernández
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Ocote Constructora, S.A DE C.V

Ing. Jose Ladislao Arias Becerra

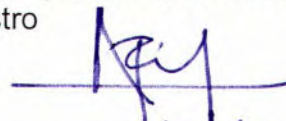
Presente.

Con fundamento en los artículos 18, fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación a participar en el concurso **No. CONC-002- CUTTONALA-2017** relativo a la Construcción de obra en el Centro Universitario de Tonalá.

Construcción de la plazoleta estudiantil en el Centro Universitario de Tonalá

Al efecto, le solicito su comparecencia el día viernes 17 de febrero 2017 de 9:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en nuevo periférico 555, Col. Ejido San José de Tatepozco, Tonalá, Jalisco, a fin de que le sean entregadas las bases correspondientes, previa acreditación de su personalidad jurídica para lo cual deberá presentar los documentos que se enlistan:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales de Tonalá en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia simple de Última declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal 2015, y provisional de febrero de 2016. En caso de no estar obligado a presentar la declaración anual del ejercicio fiscal 2015, por ser empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado del ejercicio por contador público registrado ante la SHCP, anexa copia de registro
8. Currículo de la empresa.


17/feb/2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

9. Copia del registro patronal de la empresa ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),
10. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

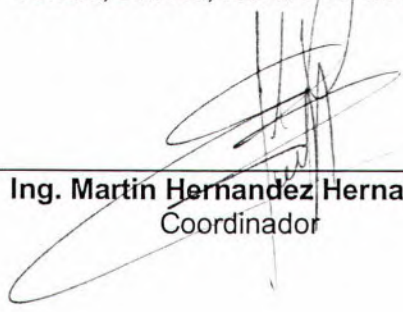
En caso de no poder participar en el presente procedimiento, se solicita enviar por escrito a la Coordinación de Servicios Generales, expresando los motivos que le impiden su participación.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Tonalá, Jalisco, febrero 17 de 2017


Ing. Martín Hernández Hernández
Coordinador



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Constructora SJL, S.A de C.V

Ing. Francisco Javier Lozano López

Presente.

Con fundamento en los artículos 18, fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación a participar en el concurso **No. CONC-002- CUTTONALA-2017** relativo a la construcción de obra en el Centro Universitario de Tonalá.

Construcción de la plazoleta estudiantil en el Centro Universitario de Tonalá

Al efecto, le solicito su comparecencia el día **viernes 17 de febrero 2017** de 9:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en nuevo periférico 555, Col. Ejido San José de Tatepozco, Tonalá, Jalisco, a fin de que le sean entregadas las bases correspondientes, previa acreditación de su personalidad jurídica para lo cual deberá presentar los documentos que se enlistan:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales de Tonalá en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia simple de Última declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal 2015, y provisional de 2016. En caso de no estar obligado a presentar la declaración anual del ejercicio fiscal 2015, por ser empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado del ejercicio por contador público registrado ante la SHCP, anexa copia de registro
8. Currículo de la empresa.


17/Feb/2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

9. Copia del registro patronal de la empresa ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),
10. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

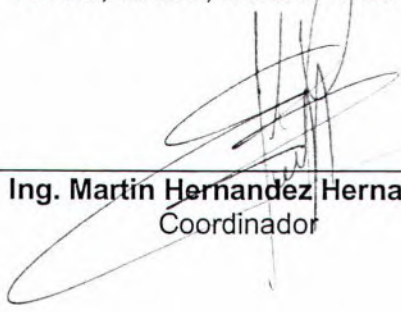
En caso de no poder participar en el presente procedimiento, se solicita enviar por escrito a la Coordinación de Servicios Generales, expresando los motivos que le impiden su participación.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Tonalá, Jalisco, febrero 17 de 2017



Ing. Martín Hernández Hernández
Coordinador



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Grupo ETYA, S.A de C.V

Ing. Víctor Hugo Fernández Rubio

Presente.

Con fundamento en los artículos 18, fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación a participar en el concurso **No. CONC-002- CUTTONALA-2017** relativo a la Construcción de obra en el Centro Universitario de Tonalá.

Construcción de la plazoleta estudiantil en el Centro Universitario de Tonalá

Al efecto, le solicito su comparecencia el día viernes 17 de febrero 2017 de 9:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en nuevo periférico 555, Col. Ejido San José de Tatepozco, Tonalá, Jalisco, a fin de que le sean entregadas las bases correspondientes, previa acreditación de su personalidad jurídica para lo cual deberá presentar los documentos que se enlistan:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales de Tonalá en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia simple de Última declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal 2015, y provisional de febrero de 2016. En caso de no estar obligado a presentar la declaración anual del ejercicio fiscal 2015, por ser empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado del ejercicio por contador público registrado ante la SHCP, anexa copia de registro

[Handwritten signature]
FEB 17/17



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

8. Currículo de la empresa.
9. Copia del registro patronal de la empresa ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),
10. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

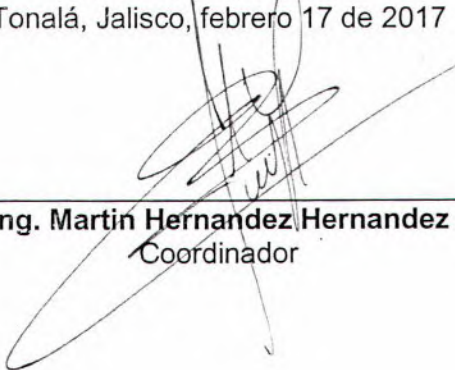
En caso de no poder participar en el presente procedimiento, se solicita enviar por escrito a la Coordinación de Servicios Generales, expresando los motivos que le impiden su participación.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Tonalá, Jalisco, febrero 17 de 2017


Ing. Martín Hernández Hernández
Coordinador



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

El Opeño Construcciones S.A de C.V.

Sr. Jose Manuel Gonzalez Valenzuela
Presente.

Con fundamento en los artículos 18, fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación a participar en el concurso **No. CONC-002 CUTONALA-2017** relativo a la construcción de obra en el Centro Universitario de Tonalá.

Construcción de la plazoleta estudiantil en el Centro Universitario de Tonalá

Al efecto, le solicito su comparecencia el día **17 de enero de 2017** de 9:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en nuevo periférico 555, Col. Ejido San José de Tatepozco, Tonalá, Jalisco, a fin de que le sean entregadas las bases correspondientes, previa acreditación de su personalidad jurídica para lo cual deberá presentar los documentos que se enlistan:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales de Tonalá en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia simple de Última declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal 2015, y provisional de 2016. En caso de no estar obligado a presentar la declaración anual del ejercicio fiscal 2015, por ser empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado del ejercicio por contador público registrado ante la SHCP, anexa copia de registro
8. Currículo de la empresa.

Av. Nuevo Periférico N° 555 Ejido San José Tatepozco, C.P. 48525, Tonalá Jalisco México

Teléfono: +52 (33) 3540-3020 Ext. 64009

www.cutonala.udg.mx

Jose Manuel Lopez
FEB. 17/2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

9. Copia del registro patronal de la empresa ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),
10. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

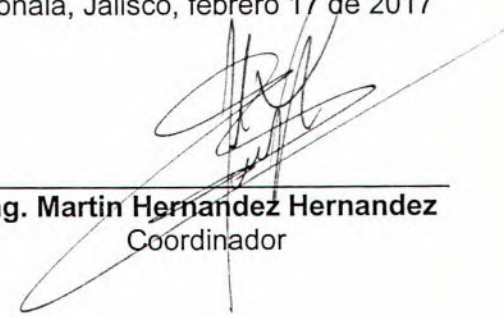
En caso de no poder participar en el presente procedimiento, se solicita enviar por escrito a la Coordinación de Servicios Generales, expresando los motivos que le impiden su participación.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Tonalá, Jalisco, febrero 17 de 2017



Ing. Martin Hernandez Hernandez
Coordinador



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

NOVAR INGENIEROS, S.A DE C.V

■ Daniel Orozco Rivas

Presente.

Con fundamento en los artículos 18, fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación a participar en el concurso **No. CONC-002- CUTONALA-2017** relativo a la Construcción de obra en el Centro Universitario de Tonalá.

Construcción de la plazoleta estudiantil en el Centro Universitario de Tonalá

Al efecto, le solicito su comparecencia el día viernes 17 de febrero 2017 de 9:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en nuevo periférico 555, Col. Ejido San José de Tatepozco, Tonalá, Jalisco, a fin de que le sean entregadas las bases correspondientes, previa acreditación de su personalidad jurídica para lo cual deberá presentar los documentos que se enlistan:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales de Tonalá en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia simple de Última declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal 2015, y provisional de febrero de 2016. En caso de no estar obligado a presentar la declaración anual del ejercicio fiscal 2015, por ser empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado del ejercicio por contador público registrado ante la SHCP, anexa copia de registro

Recibi Invitación
NOVAR INGENIEROS
S.A DE C.V.

Av. Nuevo P

atepozco, C.P. 48525, Tonalá Jalisco México
40-3020 Ext. 64009
la.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

8. Currículo de la empresa.
9. Copia del registro patronal de la empresa ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),
10. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

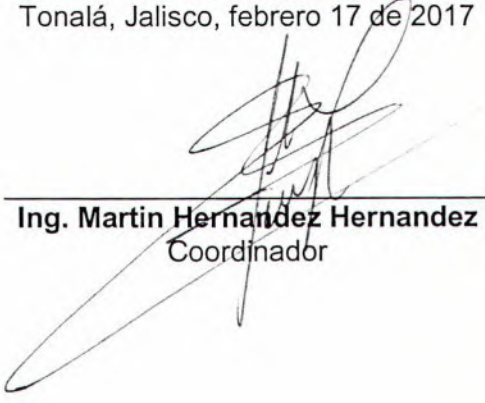
En caso de no poder participar en el presente procedimiento, se solicita enviar por escrito a la Coordinación de Servicios Generales, expresando los motivos que le impiden su participación.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Tonalá, Jalisco, febrero 17 de 2017


Ing. Martin Hernandez Hernandez
Coordinador



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Bampo Construcciones, S.A de C.V

Luis Daniel Ávila León

Presente.

Con fundamento en los artículos 18, fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación a participar en el concurso **No. CONC-002-CUTONALA-2017** en el Centro Universitario de Tonalá.

Construcción de la plazoleta estudiantil en el Centro Universitario de Tonalá

Al efecto, le solicito su comparecencia el día **17 de febrero de 2017** de 9:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en nuevo periférico 555, Col. Ejido San José de Tatepozco, Tonalá, Jalisco, a fin de que le sean entregadas las bases correspondientes, previa acreditación de su personalidad jurídica para lo cual deberá presentar los documentos que se enlistan:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales de Tonalá en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia simple de Última declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal 2015, y provisional de 2016. En caso de no estar obligado a presentar la declaración anual del ejercicio fiscal 2015, por ser empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado del ejercicio por contador público registrado ante la SHCP, anexa copia de registro

Av. Nuevo Periférico N° 555 Ejido San José de Tatepozco, Tonalá, Jalisco México

Teléfono: +52 (33) 3540-3020 Ext. 64009

www.cutonala.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

8. Currículo de la empresa.
9. Copia del registro patronal de la empresa ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),
10. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

En caso de no poder participar en el presente procedimiento, se solicita enviar por escrito a la Coordinación de Servicios Generales, expresando los motivos que le impiden su participación.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Tonalá, Jalisco, febrero 17 de 2017



Ing. Martin Hernandez Hernandez
Coordinador



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE LECTURA DE FALLO

CONCURSO: CONC-002-CUTONALA-2017

OBRA: Construcción de la plazoleta estudiantil en el Centro Universitario de Tonalá

EN LA CIUDAD DE TONALA JALISCO SIENDO **LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2017**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE LECTURA DE FALLO DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE EN **EL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA**, SITUADA **DOMICILIO EN NUEVO PERIFERICO No. 555, TONALA JALISCO**, DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UBICADO, EN TONALA JALISCO.

EL **ING. MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ** CORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES O COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MISMO QUE PARA FINES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN.

PRESENTE COMO SEÑAL DE QUE ACEPTAMOS LOS ACUERDOS EN ESTA REUNIÓN ALCANZADOS.

UNA VEZ DADA LECTURA AL FALLO, FIRMAN LA PRESENTE LOS ASISTENTES QUE QUISIERON HACERLO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

No	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	Ocote Constructora, S.A de C.V.	WALQUIRIA MEDINA S
2	Novar Ingenieros, S.A de C.V.	
3	Constructora SJL, S.A de C.V.	
4	Grupo Etya, S.A de C.V.	
5	El Opeño Construcciones, S.A de C.V.	

POR LAS EMPRESAS

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Tonalá, Jalisco marzo 02 de 2017


Ing. Martin Hernandez Hernandez
Coordinador de Servicios Generales